

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 06543/2024	2024-88-01-10797	01400/2024

VISTO:el estudio realizado por el Área Técnica de la Dirección General de Tránsito y Transporte sobre las calles Dr. Soria y Dr. Abramo;

RESULTANDO: que se realizó un relevamiento del lugar, analizando el flujo de la circulación vehicular de la referida arteria de tránsito;

CONSIDERANDO:I) Que la Dirección General de Planeamiento, ha emitido opinión favorable y sin observaciones al respecto (actuación Nº 4);

II) Que el artículo 77 del Decreto Departamental Nº 3449, establece "*La Intendencia Municipal podrá establecer un solo sentido de circulación en las vías públicas que considere necesario, en forma permanente o en los horarios que fijará. Estos sentidos se señalarán según normas técnicas que se harán conocer mediante señalizaciones visibles*".

III) Que es necesario adecuar el flechado de las calles Dr. Soria y Dr. Abramo, a fin de mejorar y ordenar la circulación del tránsito en el lugar;

ATENTO:a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 35 numeral 25 de la Ley 9.515 y en el artículo 77 del Decreto 3449 de la Junta Departamental;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

R E S U E L V E:

1º) Dispónese flechar las siguientes calles: **a)** la calle Dr. Juan Soria Nº0183, en sentido Norte/Sur, desde calle Dr. Mario Scasso Nº 0180 a calle Dr. Abramo Nº 0184; **b)** la calle Dr. Abramo Nº 0184, en sentido Oeste/Este desde calle Dr. Soria Nº0183, a calle Henry Dunant Nº 0182.

2º)Comuníquese a la Dirección General de Planeamiento, y pase a la Dirección de Prensa, para dar amplia difusión.

3º)Hecho siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte, para su cumplimiento. Oportunamente archívese.

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 25/07/2024 15:08:08.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 25/07/2024 16:49:00.